

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2026

**Señores**  
**CNV/BYMA/A3 MERCADOS**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de informar que la Asamblea celebrada el día de la fecha aprobó desafectar parcialmente la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, a fin de permitir destinar al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, la suma de \$ 138.956.468.470 (cifra en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025), que expresada en moneda homogénea del 28 de febrero de 2026 asciende a la suma de \$ 147.101.261.954 y representa \$ 217,33 por acción, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). La suma a abonar se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

Se deja constancia de que se trata de utilidades distribuibles obtenidas a partir de ganancias realizadas que surgen de los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025, que el monto aprobado responde al límite máximo establecido por la Comunicación "A" 8410 del BCRA y que el pago del dividendo propuesto no vulnera compromisos asumidos por el Banco.

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 8410, las entidades financieras podrán distribuir sus resultados en 3 cuotas mensuales, iguales y no acumulables a partir del tercer día hábil de mayo y de cada mes en el cual se proceda al pago. El importe de cada una de las cuotas será abonado en moneda homogénea de la fecha de la asamblea.

Se hace saber que en todos los casos en los que se hace referencia a la expresión de cifras en moneda homogénea se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Consecuentemente, conforme a lo dispuesto por la citada Comunicación "A" 8410, Banco Macro S.A. solicitará al BCRA que autorice la distribución de los dividendos aprobados por la Asamblea antes mencionada.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

**Jorge F. Scarinci**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**